

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 15 de agosto de 1989.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 683/89 "CAMARA FEDERAL DE BAHIA BLANCA s/ autorización para entregar medalla al señor PAIVA, Acacio por cumplir 50 años", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por providencia suscripta el 27 de abril último, el Tribunal autorizó a la Subsecretaría de Administración a efectuar el gasto que demandase la confección de una medalla para el señor Acacio Felipe Paiva, auxiliar superior del Juzgado Federal de Bahía Blanca, y delegó en esa dependencia la pertinente tramitación.

2°) Que la medida tuvo lugar a raíz de la nota de elevación del Presidente de la cámara de la jurisdicción y con motivo del requerimiento formulado por el titular del juzgado, quien pidió la distinción al cumplir el empleado 50 años de antigüedad en el Poder Judicial, hecho que acaeció el 1° de mayo ppdo. (ver fs. 1/2).

3°) Que el 18 de mayo la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración consultó sobre el metal en el que se debía confeccionar la medalla cuya adquisición se propició; el 30 de mayo la Corte aclaró que el gasto era para una medalla de oro (ver fs. 10/11, 12/13, 14 y 15).

En virtud de ello, esa dependencia dictó la resolución 787/89 el 7 de junio último autorizando a la liquidación de la suma de A 26.000 con arreglo al presupuesto de fs. 10/11 (fs. 18).

4°) Que no obstante ello, el 31 de julio el señor jefe del Departamento de Compras informó que "...ha sido necesario solicitar un nuevo presupuesto a la firma "Casa Piana S.A...depositaria del cuño propiedad del

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////-  
Poder Judicial...cuyo monto asciende a la suma estimada de  
AUSTRALES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (A 192.000) sujeto a  
precio final... correspondería elevar las actuaciones...soli-  
citando la autorización para contratar directamente con la  
firma citada si así correspondiera" (fs. 22 y 24/25).

5º) Que, teniendo en cuenta la  
decisión oportunamente adoptada (fs. 5), corresponde autori-  
zar el mayor gasto. Ello, sin perjuicio de recomendar a la  
Subsecretaría de Administración una mayor celeridad en los  
trámites que le encomienda esta Corte para evitar mayores  
erogaciones al Poder Judicial.

Por ello,


SE RESUELVE:

1º) Conferir la autorización que se  
solicita.

2º) Recomendar a la Subsecretaría  
de Administración una mayor celeridad en los trámites que le  
encomiende el Tribunal.

Regístrese y devuélvase las  
actuaciones.

  
JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
  
CARLOS S. FAYT

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
  
JORGE ANTONIO BACQUE